

sumo, han suscrito, con fecha 25 de octubre de 2006, un acuerdo de encomienda de gestión para que el Instituto de Salud Carlos III lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de algunos aspectos de las pruebas selectivas de acceso a las siguientes Escalas de los organismos públicos de investigación, correspondientes a la oferta de empleo público de 2006: por el turno de acceso libre, investigadores titulares y técnicos superiores especialistas, por el turno de promoción interna, técnicos superiores especialistas, técnicos especialistas de grado medio y ayudantes de investigación y por el turno de promoción horizontal ayudantes y auxiliares de investigación.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 24 de enero de 2007.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión al Instituto de Salud Carlos III para la realización material de determinadas actividades sobre las pruebas selectivas para acceso a Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia

Primero.—El Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto de Salud Carlos III acuerdan, en el marco del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el citado Organismo lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de algunos aspectos de las pruebas selectivas para el acceso a las siguientes Escalas de los Organismos Públicos de Investigación, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006: por el turno de acceso libre, Investigadores Titulares y Técnicos Superiores Especialistas, por el turno de promoción interna, Técnicos Superiores Especialistas, Técnicos Especialistas de Grado Medio y Ayudantes de Investigación y por el turno de promoción horizontal Ayudantes y Auxiliares de Investigación.

Segundo.—La gestión material que se encomienda, con respecto a las Escalas citadas en el apartado anterior, se concreta en las siguientes actividades:

Tramitación y pago de las dietas y asistencias que correspondan a los miembros de los tribunales de las especialidades cuyas plazas estén exclusivamente atribuidas al Organismo y, en tribunales de especialidades que afecten a más de un Organismo, la tramitación y pago de las dietas y asistencias que correspondan a los miembros propuestos por el Instituto de Salud Carlos III.

Tercero.—Los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda correrán a cargo del presupuesto del Organismo.

Cuarto.—El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de doce meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.

Quinto.—La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto.—Es responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia dictar los actos o resoluciones que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo.—Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión el Subsecretario de Educación y Ciencia en virtud de lo previsto en el apartado Quinto i) de la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero), por el que se delegan en el Subsecretario del Departamento la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, acceso y, en su caso, adquisición de nuevas especialidades a Cuerpos y Escalas adscritas al Departamento, previo informe de la Dirección general de la Función Pública, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público, y el Director General del Instituto de Salud Carlos III.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.—El Director General del Instituto de Salud Carlos III, Francisco Gracia Navarro.

2094

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la realización material de determinadas actividades sobre las pruebas selectivas para acceso a cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia.

Los Subsecretarios del Ministerio de Educación y de Agricultura, Pesca y Alimentación, han suscrito, con fecha 13 de noviembre de 2006, un acuerdo de encomienda de gestión para que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de algunos aspectos de las pruebas selectivas de acceso a las siguientes escalas de los organismos públicos de investigación, correspondientes a la oferta de empleo público de 2006, por el turno de acceso libre: Técnicos Superiores Especialistas, Técnicos Especialistas de Grado Medio y Ayudantes de Investigación.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 24 de enero de 2007.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación para la realización material de determinadas actividades sobre las pruebas selectivas para acceso a Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia

Primero.—El Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) acuerdan, en el marco del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el citado Ministerio lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de algunos aspectos de las pruebas selectivas de acceso a las siguientes Escalas de los Organismos Públicos de Investigación, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006, por el turno de acceso libre: Técnicos Superiores Especialistas, Técnicos Especialistas de Grado Medio y Ayudantes de Investigación.

Segundo.—La gestión material que se encomienda, con respecto a las Escalas citadas en el apartado anterior, se concreta en las siguientes actividades:

Tramitación y pago de las dietas y asistencias que correspondan a los miembros de los tribunales de las especialidades cuyas plazas estén exclusivamente atribuidas al MAPA.

Tercero.—Los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda correrán a cargo del presupuesto del Organismo.

Cuarto.—El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de doce meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.

Quinto.—La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto.—Es responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia dictar los actos o resoluciones que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo.—Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión el Subsecretario de Educación y Ciencia en virtud de lo previsto en el apartado quinto.i) de la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» número 24 de 28 de enero), por el que se delegan en el Subsecretario del Departamento la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, acceso y, en su caso, adquisición de nuevas especialidades a Cuerpos y Escalas adscritas al Departamento, previo informe de la Dirección general de la Función Pública, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público, y el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.—El Subsecretario del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurca y Navía-Osorio.